



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 001401

Litueche, 25 OCT 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ✓ Con fecha 23 de Octubre de 2023 el Ingeniero Informático detecto que no había acceso al portal informático de la Municipalidad.
- ✓ Que, mediante correo electrónico le informo la situación a la mesa de ayuda de la empresa Intesis quien administra el datacenter.
- ✓ Con igual fecha el Agente de Mesa de Servicios de Gerencia de Tecnología y Operaciones don Rogelio Bastias Sandoval, da respuesta a correo, señalando que de acuerdo a la solicitud se generó un ticket STI-211406, el que fue asignado a grupo resolutorio de dicha empresa, comunicando que informarán solución y/o actualización a la brevedad.
- ✓ Que, a la fecha de hoy, aún no se puede ingresar al portal informático, es necesario tomar los resguardos y las acciones que permitan continuar y/o realizar los procesos que son imprescindible en el quehacer municipal.
- ✓ Que, es imposible para el Municipio detener la gestión, tanto en la atención de público, como generar los procesos de pago de derechos municipales, cancelación de remuneraciones y un sin número de procesos que se realizan por este portal.
- ✓ Finalmente con esto los sistemas informáticos de la municipalidad están caídos, sin la posibilidad de poder funcionar.
- ✓ Lo señalado anteriormente, se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas, Juzgado de Policía Local, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Obras Municipales, que adecuen y/o generen procesos manuales para dar continuidad a la gestión Municipal, tomado los resguardos y responsabilidades administrativas que correspondan.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Juzgado de Policía Local, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Obras Municipales, que adecuen y/o generen procesos manuales para dar continuidad a la gestión Municipal, tomado los resguardos y responsabilidades administrativas que correspondan.
- 2.- **CONSIDERESE** para los procesos manuales dar numeración correlativa a los formularios que se utilicen para tal efecto, tomando la continuidad del último folio ingresado por sistema.
- 3.- **INSTRUYESE** a los **Directores** de Administración y Finanzas, Juzgado de Policía Local, de Tránsito y Transporte Público y de Obras Municipales que una vez restaurado el sistema, deben ingresar al portal informático toda la información que se genere en los procesos manuales para resguardar y controlar de manera fidedigna la información contable de la Municipalidad.
- 4.- **DEJASE** establecido que corresponde a la Dirección de Control efectuar la revisión de los procesos manuales que se implementen para dar cumplimiento a la presente instrucción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

Por orden del Sr. Alcalde

CLAUDINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

